CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

Referencia:	**21049/2019**
Procedimiento:	**Expedientes Administrativo de Administración Pública (DGAP)**
Interesado:	
Representante:	
Ngdo Registro, Control y Segui. Sist Transparencia (PALEMA01)	

MEMORIA ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2023

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante LTAIBG) incluye en su artículo 2.1 a), al regular el ámbito de aplicación, a la Ciudad de Melilla, permitiéndole de esta manera contar con suficiente base jurídica para implantar el llamado gobierno abierto, siendo uno de sus pilares esenciales el principio de transparencia.

Así la propia Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en su disposición final novena establece que "los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley".

A tal efecto, la Ciudad Autónoma inició su proceso interno de adaptación a dicha norma, entre otras medidas, regulando la materia a través de un Reglamento, cuya aprobación correspondía al Pleno de la Asamblea atendiendo a la potestad normativa que le atribuye el artículo 12.1 a) del Estatuto de Autonomía.

Así, con fecha 14 de julio de 2016 el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla procedió a la aprobación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública (BOME 5357 de 19 de julio), en adelante RTAIP.

El punto 2 del artículo 5 de dicho Reglamento establece que: "*Le corresponde a la Consejería competente en materia de relaciones con el administrado establecer el sistema para integrar la gestión de solicitudes de información pública de los ciudadanos, que podrá ser regulado en el funcionamiento de la organización interna de la Ciudad a través del correspondiente Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno en virtud del artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad, asumiendo entre otras, las siguientes funciones:*

e) La elaboración de una Memoria anual en materia de transparencia administrativa y derecho de acceso a la información pública".

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

MEMORIA ANUAL 2023

1.- INTRODUCCIÓN

La LTAIBG ha supuesto una evolución en el funcionamiento de las instituciones, que se ve motivada por la necesidad de ir más allá de la simple sujeción a normas de buena gestión en la relación de los poderes públicos con los ciudadanos.

Las Administraciones Públicas, para ser más sólidas, han de tomar como uno de los pilares en los que sustentarse la creciente aspiración de la sociedad a un conocimiento cada vez más profundo del proceso de toma de las decisiones que les afectan y a su participación en la adopción de las mismas.

Del mismo modo, es creciente el afán ciudadano por conocer la forma en la que se gastan los fondos públicos que provienen de los tributos que pagan, así como los criterios a los que obedece la actuación de sus representantes.

La Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla estimó conveniente aprobar a través del Consejo de Gobierno una serie de instrucciones que, dentro del marco de la citada Ley, deben cumplir los órganos que tramitan las solicitudes de acceso a la información pública sobre la base de la estructura organizativa y atribución de competencias de los distintos órganos que componen nuestra Administración para la implementación del sistema de acceso a la información pública, determinando los procesos de seguimiento y control, avanzando así en nuestro compromiso con una Administración Pública abierta, disponiendo de los mecanismos organizativos y tecnológicos que se entienden más adecuados.

Por otra parte, para la implantación del Sistema de Información Pública, en adelante SIP, se hizo necesario la puesta en marcha de la herramienta informática que facilitara la tramitación conforme a lo establecido en la Ley 19/2013 y que se enmarca dentro de las actuaciones del 4° Eje del extinto III Plan de Calidad y Modernización de la Ciudad Autónoma de Melilla *"Potenciación de la Administración Electrónica"* (2012- 2015) que suponía el uso de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ejercicio de tramitaciones que competen a la administración de la Ciudad.

Dentro de las instrucciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cabe incluir la aprobación por el Consejo de Gobierno de instrucciones por las que se establecen las directrices a seguir por los distintos órganos y empleados públicos jerárquicamente dependientes, para la tramitación de las solicitudes de información pública cuyo alcance y eficacia se circunscribiría al ámbito de la administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en https://sede.melilla.es/validacion

2.- EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Los ciudadanos pueden presentar solicitudes de acceso a la información pública en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 17 de la LTAIBG y en los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Ciudad Autónoma de Melilla, concretamente, podrán presentarse en la SEDE ELECTRÓNICA (https://sede.melilla.es), así como en cualquier oficina de las que conforman la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC) y en cualquiera de los registros auxiliares con atención al público.

3.- SEDE ELECTRÓNICA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

3.1.- SEDE ELECTRÓNICA-PORTAL DE TRANSPARENCIA.

El apartado 4 del artículo 5 de la LTAIP establece que "*La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes* ***sedes electrónicas*** *o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables (…)"*

En el mismo sentido, el RTAIP en su exposición de motivos, al referirse a la Publicidad Activa, estableciendo que "*Dicha información se publicará por medios electrónicos: en las* ***sedes electrónicas****, portales webs institucionales o* ***portales de transparencia*** *de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación."*

Por otra parte, el artículo 3 "***Obligaciones de transparencia y acceso a la información pública***" del RTAIP dispone en su apartado 1.a) que:

1. Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública en los términos previstos en este Reglamento, las entidades mencionadas en el artículo 2.1 deben:

a) Elaborar y difundir, de forma periódica y actualizada, a través del portal web institucional o ***portal específico de transparencia****, la información cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad."*

Con este propósito y ante la entrada en vigor de la LTAIP el 10 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre del mismo año se creó la SEDE ELECTRÓNICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, https://sede.melilla.es (BOME 5294 de 11 de diciembre)

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública



3.2.- INSTRUCCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAM. (ACUERDO ACG672 de 4 de diciembre de 2015)

Las solicitudes de acceso a la información pública de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, se tramitarán siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 17 a 22 de la LTAIBG y demás normativa de aplicación.

Todas las solicitudes que se reciban por vía presencial o por correo ordinario en cualquier departamento de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, serán anotadas en el Registro General de Entrada de la Ciudad, procediendo a la digitalización de la misma y documentación que pueda acompañarla e incorporación al asiento registra creado.

Con el fin de unificar criterios en la determinación del área a la que va dirigida la solicitud de información, todos los usuarios de registro dispondrán en la aplicación de Registro de la Ciudad de una vista específica del Registro General de Entrada exclusiva para solicitudes de acceso a la información pública, independiente de la genérica, en la que aparecerá directamente como destinatario la Dirección General de Administraciones Públicas. De ese modo, se evitarán remisiones a áreas no competentes o, ante la posibilidad de solicitudes de información que impliquen varias áreas competentes, se garantizará la remisión a todas ellas, en su caso desde la Dirección General de Administraciones Públicas, encargada de la coordinación, seguimiento y control del sistema de información pública.

Si el departamento del Registro receptor de una solicitud de información no dispone de sistema de digitalización, una vez efectuado el registro, deberá remitir de forma inmediata dicha solicitud y documentación anexa, en su caso, a la Dirección General de Administraciones Públicas donde será digitalizada e incorporada al asiento registral ya creado, al objeto de que estén disponibles en el Sistema electrónico automatizado de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

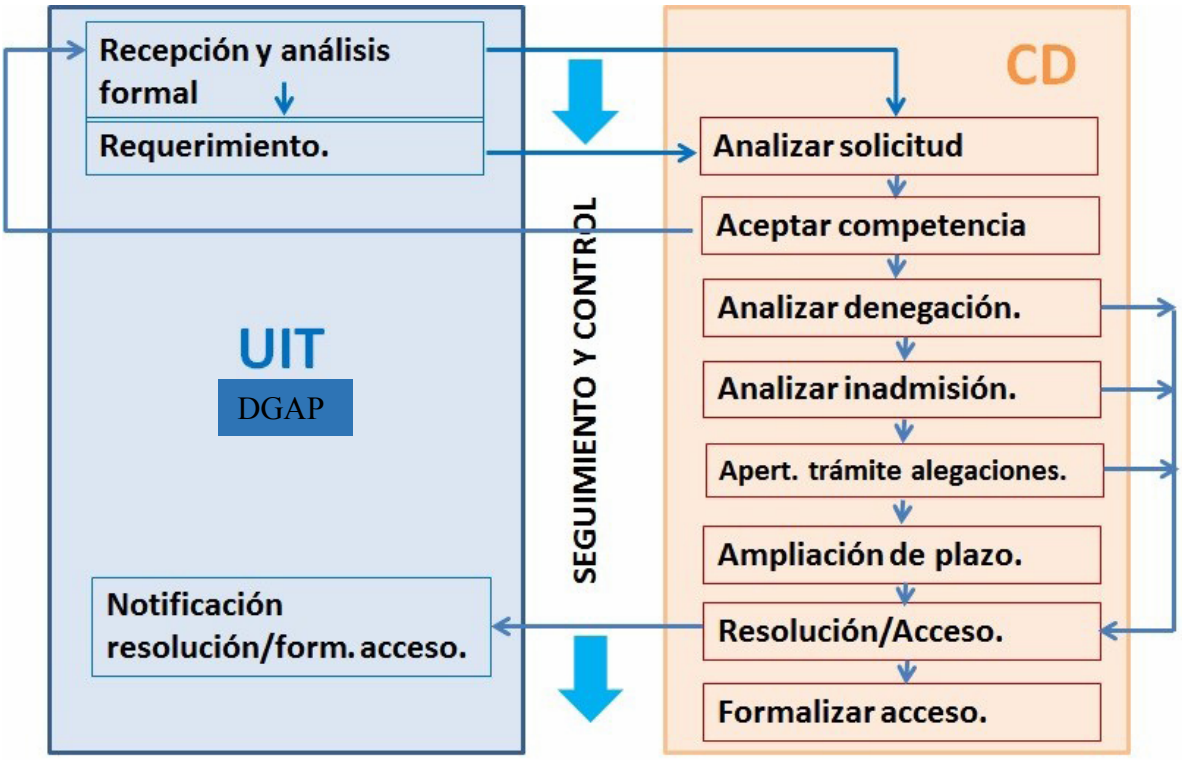
Información Pública, en adelante ePAC del SIP. A partir de este momento todo el procedimiento se gestionará electrónicamente, a través de la plataforma común de tramitación electrónica de la Ciudad.

Todas las solicitudes que se presenten a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, tendrán la misma tramitación que la descrita anteriormente.

En el caso de que la solicitud afecte a distintos departamentos de la Administración de la Ciudad, el expediente se dividirá en tantos expedientes como departamentos afectados haya en función del contenido de la solicitud, si la información solicitada es diversa y no guarda relación entre sí, al objeto de facilitar la gestión ágil de la respuesta, emitiéndose resolución por el/los Órgano/s competente/s por razón de las materias afectadas.

Con independencia de cuál sea el órgano competente para la resolución de la solicitud de acceso a la información pública tramitada, el acto de notificación se llevará a cabo a través de la Dirección General de Administraciones Públicas, una vez recibido a través del ePAC del SIP, el documento por el que se notifica la resolución desde el Órgano competente.

3.3.- ESQUEMA DE TRAMITACIÓN



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en https://sede.melilla.es/validacion

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

4.- CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (CTBG) Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA RESOLUCION RECLAMACIONES.

El artículo 24.1 de la LTAIBG establece que: "*frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa".*

La Disposición adicional cuarta de la LTAIBG establece que la resolución de la reclamación prevista en el artículo 24 de la misma corresponderá al órgano independiente que determinen las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en los supuestos de resoluciones dictadas por las Administraciones y el sector público de éstas.

La citada Disposición adicional cuarta, en su apartado 3, contempla la posibilidad de que las Ciudades con Estatuto de Autonomía atribuyan al Consejo la competencia para la resolución de las reclamaciones referidas en el apartado primero mediante la celebración del correspondiente convenio en el que se estipulen las condiciones en que aquéllas sufragarán los gastos derivados de esta asunción de competencias.

A estos efectos se firmó el 2 de junio de 2020 el **CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (CTBG) Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL TRASLADO DEL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.**



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

4.1.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula séptima del Convenio suscrito entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y la Ciudad Autónoma de Melilla (CAM) para la resolución de las reclamaciones previstas en la LTAIBG y con objeto de hacer el seguimiento de la ejecución de las resoluciones del Consejo, se constituyó el 5 de julio de 2016 la Comisión de Seguimiento del citado Convenio, integrada por cuatro representantes, dos del CTBG y otros dos de la CAM.

5.- DATOS GENERALES DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DURANTE EL AÑO 2023.

Durante el año 2023 se han presentado un total de 105 solicitudes de acceso a la información pública, que afectan a la totalidad de Consejerías y otros organismos vinculados o dependientes de la CAM, siendo tramitados el 100% de los expedientes, de las cuales 35 han sido resueltas favorablemente,1 resuelta desfavorablemente, 34 desestimadas por silencio administrativo, 15 inadmitidas y 20 remitidas a otros órganos fuera del ámbito de aplicación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Melilla, con tiempo medio de tramitación 91 días, conforme a lo siguiente:

I. PRESENTADAS	**105**
II. RESUELTAS	51
II.1 Favorables	**35**
II.1.1 Acceso total	**35**
II.1.2 Acceso parcial	**0**
II. 2 Negativas	1
II.2.1 Aplicación limites artículo 14	**0**
Seguridad nacional	0
Defensa	0
Relaciones exteriores	0
Seguridad pública	0
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, advos. o disciplinarios.	0

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.	1
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	0
Intereses económicos y comerciales	0
Política económica y monetaria	0
Secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial	0
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión.	0
Protección del medio ambiente	0
II.2.2 Protección de datos de carácter personal	**0**
II.3 Inadmitidas	**15**
Información en curso de elaboración o de publicación general	13
Información de carácter auxiliar o de apoyo	0
Acción previa de reelaboración	0
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	1
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	1
III. SILENCIO ADMINISTRATIVO	**34**
IV. OTROS	20
Regulación especial	0
Remisión al órgano competente	20
Archivadas (desistimiento)	0
Otros	0
V. PENDIENTES	0
TOTAL	**105**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN		
Tiempo medio de tramitación de las resoluciones tramitadas de 01/01/2023 a 31/12/2023		**91 días**
TEMAS SOLICITUDES		
1	Institucional, organizativa y de planificación	0
2	De relevancia jurídica	1
3	Contratos, convenios, encomiendas	8
4	Subvenciones y ayudas	0
5	Presupuestos	2
6	Retribuciones altos cargos	0
7	Retribuciones funcionarios	0
8	Buen gobierno	0
9	Otra información	94
TOTAL		**105**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

Consejerías	Finalizadas	%	Tiempo medio de tramitación	No Finalizadas	%
POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA	**30**	**73%**	**141**	**11**	**27%**
Comisión de Economía y Políticas Sociales	1	100%	40		
Secretaría Técnica	1	100%	13		
DG Menor y Familia	1	33%	9	2	67%
DG Salud Pública	27	79%	156	7	21%
DG Servicios Sociales				2	100%
PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E IGUALDAD	**4**	**67%**	**14**	**2**	34%
Secretaría Técnica de Presidencia e Igualdad	1	100%	13		
DG Desarrollo Autonómico y Ordenación Normativa	1	100%	13		
Dg función publica				2	100%
Dg administraciones públicas	1	100%	19		
Dg sistema de la información	1	100%	10		
ECONOMÍA,COMERCIO, INNOVACIÓN, TURISMO Y FOMENTO	**8**	**80%**	**27**	**2**	**20%**
Secretaría Técnica de Fomento	1	100%	19		
DG Arquitectura	2	67%	22	1	33%
DG Vivienda, Patrimonio y Urbanismo	2	67%	41	1	33%
DG Obras Públicas	1	100%	13		
DG Innovación Tecnológica	2	100%	32		
CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y MAYOR	**1**	**25%**	**13**	**3**	**75%**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

Secretaría Técnica de Cultura	1	100%	13		
DG Cultura y Festejos				3	100%
SEGURIDAD CIUDADANA	**2**	**67%**	**25**	**1**	33%
DG Seguridad Ciudadana	2	67%	25	1	33%
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	**1**	**25%**	**13**	**3**	75%
Secretaría Técnica de Educación	1	100%	13		
DG Educación				3	100%
MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA	**3**	**27%**	**23**	**8**	**72%**
Secretaría Técnica de Medio Ambiente	1	100%	13		
DG Infraestructuras y Recursos Hídricos	1	100%	27		
DG Sostenibilidad	1	17%	30	5	83%
DG Servicios Urbanos				3	100%
HACIENDA	**3**	**43%**	**36**	**4**	57%
Secretaría Técnica	1	100%	13		
Intervención	1	100%	66		
Tesorería	1	100%	28		
DG Publicidad Institucional				2	100%
DG Ingresos Públicos				2	100%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

6.- RECLAMACIONES.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula séptima del Convenio suscrito entre el CTBG y la CAM para la resolución de las reclamaciones previstas en la LTAIBG, se han presentado un total de 23 reclamaciones, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, todas ellas directamente ante el CTBG, con la siguiente concreción:

EXPEDIENTE	ENTRADA	RESOLUCIÓN	ADMINISTRACIÓN	ASUNTO	SENTIDO
313/2023	09/01/2023	26/09/2023	Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal	Datos estadísticos sobre el servicio de Actuaciones de apoyo al control de Animales Vagabundos y abandonados en la Ciudad Autónoma de Melilla	Estimatoria
871/2023	16/02/2023	17/10/2023	Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de Melilla	Información sobre animales sacrificados	Estimatoria
814/2023	16/02/2023	07/11/2023	Residuos de Melilla, S.A. (REMESA)	Información sobre animales sacrificados Residuos Melilla SA	Estimatoria
507/2023	16/02/2023	16/10/2023	Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal	Acceso a expediente de encargo a Tracsa de servicio animales abandonados.	Archivo
506/2023	16/02/2023	16/10/2023	Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal	Expediente de encargo a Tracsa de servicio perros abandonados.	Estimatoria
620/2023	22/02/2023	05/10/2023	Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y	Información estadística servicio de control poblacional de perros cimarrones y	Estimatoria

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

EXPEDIENTE	ENTRADA	RESOLUCIÓN	ADMINISTRACIÓN	ASUNTO	SENTIDO
			Bienestar Animal	abandonados. C.A. de Melilla	
653/2023	23/02/2023	16/10/2023	Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio (C.A. Melilla)	Expedientes de fiscalización en relación con encargo realizado a Tragsatec	Estimatoria por motivos formales
754/2023	24/02/2023	31/10/2023	Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad	Datos sobre el origen del agua obtenida para el consumo de la Ciudad de Melilla	Archivo
758/2023	27/02/2023	21/09/2023	Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de Melilla	Información sobre denuncias y sanciones por vertido de residuos	Estimatoria
757/2023	27/02/2023	21/09/2023	Consejería de Infraestructura, Urbanismo y Deportes de Melilla	Información sobre denuncias e infracciones urbanísticas	Estimatoria por motivos formales
759/2023	01/03/2023	16/10/2023	Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal	Acceso a expediente sobre adquisición nacionalidad española	Inadmisión
1143/2023	27/03/2023	31/10/2023	Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal	Diversos contratos menores de la Ciudad Autónoma.	Estimatoria
1142/2023	27/03/2023	28/07/2023	Consejería de Políticas Sociales, Salud Publica y Bienestar Animal	Copia de las Actas de la Comisión de Economía y Políticas Sociales	Estimatoria por motivos formales
1141/2023	27/03/2023	28/07/2023	Consejería de Políticas Sociales, Salud Publica y Bienestar Animal	Contrato o encargo sobre estudio de idoneidad de la situación y colocación de las colonias felinas.	Estimatoria por motivos formales

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

EXPEDIENTE	ENTRADA	RESOLUCIÓN	ADMINISTRACIÓN	ASUNTO	SENTIDO
1127/2023	27/03/2023	14/11/2023	Consejería de Políticas Sociales, Salud Publica y Bienestar Animal	Contratos sobre tratamiento de animales abandonados.	Estimatoria por motivos formales
1251/2023	04/04/2023	27/11/2023	Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de Melillla	Información sobre contrato Tragsatec perros y gatos.	Estimatoria
1651/2023	08/05/2023	28/11/2023	Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal	Información sobre inspecciones en establecimientos alimentarios en Melilla	Estimatoria
1754/2023	17/05/2023	14/11/2023	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. (EMVISMESA)	Personas jurídicas con viviendas en alquiler en Melilla.	Estimatoria
2565/2023	22/08/2023		Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla	Información referente a brotes de toxiinfección alimentaria con origen en la Ciudad Autónoma de Melilla desde 2007 hasta 2021.	
2914/2023	23/10/2023		Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana	Contenciones mecánicas en los centros de menores	
2959/2023	30/10/2023		CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	Licencia de apertura en local situado en la Plaza de las Culturas	

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

7.- PUBLICIDAD ACTIVA.

La **Publicidad activa** responde a la obligación por parte de las Administraciones Públicas y sus entidades e instituciones dependientes, de publicar de manera permanente determinada información pública exigida por la ley en sus portales de transparencia o sitios web, con el fin de garantizar la transparencia de su actividad.

No hay que **confundir** publicidad activa con **acceso a la información pública**, que consiste en el derecho de cualquier persona a solicitar y obtener la información pública que considere de su interés, con los únicos límites que señale la ley. A este respecto, se considera **información pública** a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su soporte o formato, que obren en poder de la Administración y sus organismos públicos que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Podríamos decir que mientras que la **Publicidad activa** comprende aquella información que ha de ser publicada de manera obligatoria y proactivamente y debe ofrecerse sin necesidad de ser solicitada, con actualizaciones periódicas, el **Derecho de acceso a la información pública** viene precedido de una petición por parte de un ciudadano para poder obtener la información que desea. Se trata de **acceder a lo que no esté publicado** con los límites que marca la Ley.

Principios generales de la publicidad activa

- Se publicará de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- Serán de aplicación a la publicidad activa los límites al derecho de acceso a la información pública legalmente y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal. A este respecto, cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad sólo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.
- La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

- Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

7.1.- MEDICIÓN PUBLICIDAD ACTIVA.

I. PORTAL GENERAL			
P.1 Los datos e informaciones sujetos a publicidad activa en esa Comunidad Autónoma, ¿se publican en un Portal General de la Comunidad, en los Portales web específicos de las Consejerías o Departamentos o en ambos indistintamente?	**Portal General**	**Portales Específicos**	**Indistinto**
II. APARTADO ESPECÍFICO DE TRANSPARENCIA			
P.2 ¿Dispone el Portal General y/o los Portales Específicos de un apartado de transparencia visible/disponible en la página de inicio?		**Sí**	**No**
III. ESTRUCTURACIÓN			
P.3 Los datos o informaciones publicados en el Portal General o los Portales Específicos ¿se presentan con una disposición que permite al visitante una lectura organizada?		**Sí**	**No**
P.4 Esa disposición ¿sigue básicamente los criterios de clasificación fijados en los arts. 6, 7 y 8 de la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno?		**Sí**	**No**
IV. DATACIÓN / ACTUALIZACIÓN			
P.5 ¿Qué porcentaje de los datos o informaciones publicadas cuenta con una fecha de referencia que permita situarla en el tiempo?	**0-33%**	**34-66 %**	**67-100 %**
P.6 ¿En qué porcentaje de los datos e informaciones publicadas figura la fecha de última actualización de la publicación?	**0-33%**	**34-66 %**	**67-100 %**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

I. INFORMACIÓN DEL PORTAL
1. Fecha de la última actualización **31/12/2023**
2. Número de registros incorporados (1) **5.686**
3. Número de visitas **A. Número de visitas en 2023** **11.680** **B. Número de visitas acumuladas a 31/12/2023 contando desde la fecha de apertura** **88.357** **C. Número estimado de visitas / mes** **985,1** **D. Número estimado de visitas / año** **11.680**
4. Número de páginas vistas **A. Número de páginas vistas en 2023** **9.499** **B. Número de páginas vistas acumuladas a 31/12/2023 contando desde la fecha de apertura** **64.223** **C. Número estimado de páginas vistas por visita**

8.- INDICADORES DE TRANSPARENCIA.

El apartado 1 del artículo 9 del RTAIP establece que: "*La Ciudad Autónoma de Melilla publicará, a iniciativa propia la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad y en todo caso, la información cuyo contenido se detalla en los artículos 11 a 19. Dicha información tiene carácter de mínimo y obligatorio, sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad, o de la posibilidad de ampliar su contenido a voluntad de la propia Ciudad.*"

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

3,75

5. Dispositivos de acceso

A. Número de visitas efectuadas a través de ordenador de sobremesa
8.560
B. Número de visitas efectuadas a través del teléfono móvil
3.205
C. Número de visitas efectuadas a través de Tablet u otros dispositivos
88

NOTAS

(1) El término “registro” debe entenderse desde su acepción informática. En este sentido, cabe entender que “registro” es un conjunto de campos que contienen los datos que pertenecen a una misma repetición de entidad. A título de ejemplo, cabe señalar que “registro” sería toda la información relativa a un contrato, mientras que la información relativa al "nombre del adjudicatario" o al "número de licitadores" serían datos de ese “registro”.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

6. Diez páginas más vistas del Portal en 2023.

- Bienvenido al Portal del Transparencia
- Datos de contacto, biográficos, perfil, trayectoria y currículum vitae
- Información institucional y organizativa
- Función Pública y Personal Directivo
- Solicitud de información pública
- Contratos, subvenciones y convenios de colaboración
- Información de relevancia jurídica
- Información económica, financiera y presupuestaria
- Planificación, evaluación, procedimientos y relaciones con el ciudadano
- Publicidad activa

En este sentido la CAM en aras de impulsar la transparencia en el ámbito de la Administración y potenciar así el derecho a saber de los ciudadanos, ha asumido como propios los 80 Indicadores de Transparencia establecidos por Transparencia Internacional en el INCAU (Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas), de los que 63 se encuentran activos en este momento (ver cuadro adjunto).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

INFORMACIÓN SOBRE LOS CARGOS ELECTOS Y DE DESIGNACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA (C.A.)
01 Se publican en la Web el número y la composición de los Grupos parlamentarios y las cuantías de las asignaciones presupuestarias para su funcionamiento.
02 Se especifican los datos curriculares y las direcciones electrónicas del Presidente/a y los Consejeros de la C.A.
03 Se publica el número, su evolución y la relación de altos cargos, eventuales y de libre designación de la Ciudad Autónoma, y el importe de las retribuciones totales de cada uno de los puestos.
04 Existe y se publica en la web una Ley de incompatibilidades y conflictos de intereses de los Altos Cargos (y el correspondiente órgano independiente para controlar su cumplimiento).
05 Se hace pública (y queda almacenada en la web) la agenda de actividades y visitas de los Altos cargos y los Parlamentarios.
INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
06 Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la C.A.
07 Se publica la Oferta Pública de Empleo de la C.A., y el desarrollo y ejecución de la misma.
08 Se especifica la existencia y los datos básicos (forma jurídica, estatuto o ley de creación, composición de órganos de gobierno...) de los organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales (de capital público, fundaciones, etc.)
09 Se recogen enlaces directos a las Webs de los citados organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales.
10 Se publica la información sobre los procesos selectivos del personal de plantilla (bases y composición del Tribunal, listas de admitidos y excluidos, exámenes, etc.).
11 Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales.
12 Se publica el Inventario de Bienes y Derechos de la Ciudad Autónoma.
13 Se publica el número de Vehículos oficiales (propios o alquilados) adscritos a la CAM.
14 Se publica la relación de bienes muebles de valor histórico-artístico o de alto valor económico de la Ciudad Autónoma.
INFORMACIÓN SOBRE NORMAS E INSTITUCIONES AUTONÓMICAS
15 Se publican los proyectos de Reglamentos regionales para su consulta y para la recepción de propuestas de mejora aportadas por la ciudadanía.
16 Se publican los anteproyectos legislativos autonómicos para su consulta y para la recepción de propuestas de mejora aportadas por la ciudadanía.
17 Se publican las directrices, Memorias e informes que acompañan las Iniciativas legislativas.
18 Se publican las Actas de los Plenos y de las Comisiones de las Asambleas o Parlamentos autonómicos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

19 Se publican las preguntas, interpelaciones y debates de las Asambleas Regionales o Parlamentos autonómicos.
20 Se retransmiten en la web de la C.A. (y se conservan en la misma) los debates en directo de las Asambleas Regionales o Parlamentos Autonómicos.
21 Se publican los acuerdos completos de los Consejos de Gobierno de la C.A.
RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PÁGINA WEB DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
22 Se puede ver el Mapa de la propia Web de la C.A.
23 Se mantiene permanentemente actualizada la información contenida en la pagina Web (con una frecuencia mínima semanal).
24 Se ha implantado un Portal (o sección específica) de transparencia en la web de la C.A.
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
25 Se puede realizar on line la mayoría de las tramitaciones administrativas y realizar su seguimiento (estado de tramitación y posibles incidencias) por los interesados, garantizando la protección de datos de carácter personal.
26 Se publican datos con periodicidad regular sobre el número de hospitales, centros de atención sanitaria, y plazas/camas hospitalarias por habitante, y su rendimiento.
27 Se publican datos con periodicidad regular sobre las Listas de espera de los distintos centros sanitarios de la región.
28 Se publican los Catálogos de los distintos servicios públicos regionales y sus condiciones de acceso (horarios, precios, etc.).
29 Se publican datos con periodicidad regular sobre los Centros de enseñanza existentes, su naturaleza jurídica y tipo de financiación, y el número y tipología de los alumnos matriculados.
GRADO DE COMPROMISO PARA CON LA CIUDADANÍA
30 Existe y se publica un "Código Ético o de buen Gobierno" de la C.A. que todos los altos cargos y funcionarios deben conocer y respetar.
31 Existen y se publican Cartas de Servicios explicativas de los compromisos con los ciudadanos.
32 Existe y se publica una normativa regional sobre Participación ciudadana.
33 Existen y se informa sobre los Consejos y entidades regionales de participación social (Consejo Económico y Social, Consejo Audiovisual, Consejos sectoriales, etc.) y sobre sus actividades y acuerdos.
34 Existe y se publican los datos del Defensor del Pueblo, del Ciudadano o similar, y sus correspondientes informes emitidos.
35 Se publican periódicamente datos sobre calidad y evaluación de los servicios y de las políticas públicas de la C.A.
TRANSPARENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA
INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

36 Se publican las Cuentas de los entes independientes que consolidan contablemente de acuerdo con la normativa de Estabilidad Presupuestaria.
37 Se publican los Créditos extraordinarios, suplementos y ampliaciones de créditos, relativos a los Presupuestos.
38 Se publican los Presupuestos de los organismos de la Administración institucional y entes instrumentales (sociedades mercantiles, de capital público, fundaciones, consorcios, universidades, agencias, etc.).
39 Se publican los Informes de morosidad previstos en la Ley Orgánica 2/2012 y regulados en la Orden HAP/2105/2012.
TRANSPARENCIA EN LOS INGRESOS Y GASTOS
40 Se publica información básica sobre la financiación de la Ciudad Autónoma: Tributos cedidos, Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales, Fondo de suficiencia global de convergencia (de competitividad y de cooperación).
41 Se publican indicadores de eficiencia y/o eficacia del gasto en la prestación de los servicios públicos por parte de la C.A. (en función de lo indicado por la Ley General Presupuestaria).
42 Se publica la proporción que representa el Déficit/superávit público de la C.A. sobre el PIB regional.
43 Se publica el grado de financiación de las Inversiones con Subvenciones finalistas
44 Se publica el gasto por habitante: Obligaciones no financieras reconocidas netas / Nº habitantes.
45 Se publica el indicador: Inversiones realizadas/Subvenciones del Estado y europeas
TRANSPARENCIA EN LAS DEUDAS DE LA C.A.
46 Se publica el importe de la Deuda pública actual de la C.A. y su evolución en comparación con los ejercicios anteriores.
47 Endeudamiento por habitante: Pasivo exigible (el estipulado en el Procedimiento de déficit excesivo) / Nº habitantes.
48 Endeudamiento relativo: Deuda de la C.A./Presupuesto total de la C.A.
TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
49 Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.
50 Se publican las Actas de las Mesas de Contratación.
51 Se publica una guía o manual del usuario para las entidades contratantes de bienes y servicios con la C.A.
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS
53 Se publican las modificaciones, reformados y complementarios de los proyectos de las obras más importantes.
54 Se publica la fecha concreta prevista para la finalización de las obras autonómicas más importantes, o bien la fecha concreta de inicio y el plazo de ejecución de dichas obras, publicando,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

en su caso, las prórrogas habidas.
55 Se difunde de forma periódica (al menos semestral) información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.).
RELACIONES Y OPERACIONES CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
56 Se publican los datos de las adquisiciones de suministros realizadas por la C.A. a través de Internet.
57 Se publica la lista y la cuantía de las compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma.
TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
58 Se publica el Plan de Ordenación Territorial, junto con las últimas modificaciones aprobadas.
59 Se publican los Convenios y otros instrumentos urbanísticos.
60 Se publican los Planes de protección medioambiental y de ordenación de los recursos naturales (o denominación similar) de la C.A.
61 Se publican datos o índices de la Calidad del Agua interior (Lagos, Ríos, Embalses, etc.) en la región.
62 Se publican datos sobre las emisiones de Gases de efecto invernadero en la región, y el cumplimiento del Protocolo de Kioto.
INFORMES, ANUNCIOS Y LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
63 Se publica información precisa de la normativa regional vigente en materia de obras públicas.
64 Se publican los presupuestos, los pliegos y los criterios de adjudicación de las obras públicas más importantes.
PLANIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
65 Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.
66 Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos, así como sus funciones y relaciones de dependencia.
67 Se publican los informes internos de los órganos de asesoramiento jurídico y de la intervención, una vez que son definitivos.
CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES
68 Se publican todos los Contratos formalizados, el objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento, los instrumentos de publicidad, el número de licitadores y la identidad de los adjudicatarios.
69 Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.
70 Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados, al menos de forma agregada (Nº de contratos e importe global).
71 Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
72 Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.
73 Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
ALTOS CARGOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA Y ENTIDADES PARTICIPADAS
74 Se publican las retribuciones percibidas por los altos cargos de la Ciudad Autónoma.
75 Se publican las retribuciones percibidas por los máximos responsables de las Entidades dependientes y participadas por la Ciudad Autónoma.
76 Se publican las Declaraciones anuales de Bienes y Actividades de los Altos Cargos de la Ciudad Autónoma (representantes locales así como de los miembros no electos del Órgano de Gobierno).
INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
77 Se publica la relación de Inmuebles (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos a la Ciudad Autónoma.
78 Se publican los Presupuestos de la C.A., con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución (mínimo trimestralmente).
79 Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General de la Ciudad Autónoma (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).
80 Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas) de la CAM, y de las entidades del sector público autonómico.

Hay que mencionar que los indicadores que se relacionan a continuación no son de competencias propias de la Ciudad Autónoma de Melilla o no se encuentra regulado:

26 Se publican datos con periodicidad regular sobre el número de hospitales, centros de atención sanitaria, y plazas/camas hospitalarias por habitante, y su rendimiento.
27 Se publican datos con periodicidad regular sobre las Listas de espera de los distintos centros sanitarios de la región.
32 Existe y se publica una normativa regional sobre Participación ciudadana.
33 Existen y se informa sobre los Consejos y entidades regionales de participación social (Consejo Económico y Social, Consejo Audiovisual, Consejos sectoriales, etc.) y sobre sus actividades y acuerdos.
34 Existe y se publican los datos del Defensor del Pueblo, del Ciudadano o similar, y sus correspondientes informes emitidos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Marqués de los Vélez, 25, Planta Primera
952976131
952976132
MELILLA

dgap@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
Dirección General de Administración Pública

Documento firmado electrónicamente por
PILAR CALDERAY RODRIGUEZ

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327620227365766 en *https://sede.melilla.es/validacion*